

## EXPLICACIÓN DEL ANEXO D: IV a

SE DEBE UTILIZAR UN IMPRESO PARA CADA DESTINO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS (VINO CON DOP, VINO CON IXP, VINO VARIETAL SIN DOP O IXP, VINO SIN IX, OTROS VINOS, MOSTOS, OTROS PRODUCTOS), EN EL CUAL SE SEÑALARÁ CON UNA "X" EL RECUADRO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SEAN INSUFICIENTES LAS LÍNEAS DEL CUADRO A, SE UTILIZARÁN LOS IMPRESOS ADICIONALES NECESARIOS.

LOS IMPRESOS SE NUMERARÁN SECUENCIALMENTE, EN EL EPÍGRAFE "IMPRESO N°

### FORMALIZACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS

**UNIDADES** Los datos se indicarán en las diferentes celdas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; volumen en hectolitros (hl) (100 litros), con dos decimales, los (hl) de productos incluidos en impresos con destino a la elaboración de vinos se indicarán en equivalentes de vino calculados a partir de los 100 kg da uva de procedencia multiplicados por 0,74; los mostos concentrados o transformados en zumo se indicarán en hl del producto obtenido. En todos los casos la supresión de decimales se efectuará sin redondeo.

**CADRO A** **Columna (1).** Se indicará la denominación comunitaria de los productos entregados: uva, mosto de uva, mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado, etc.

**Columnas (2) y (3).** Se reflejarán las cantidades de los productos de la columna (1), expresadas en hl, y se diferenciará el destino de la producción en tinto/rosado y blanco.

**Columna (4).** Se consignarán los rendimientos en hl/ha obtenidos en el viñedo de procedencia de cada partida. Estos deben coincidir con los declarados en el correspondiente anexo de declaración de cosecha de uva, por las personas obligadas a su presentación, y con los que figuren en el anexo IV b para las operaciones de compraventa. Se deberá cumplir la relación  $(4)=[(2)+(3)]/(5)$ .

**Columna (5).** Se indicará la superficie de producción en ha, de la cual proceden las cantidades reflejadas en las columnas (2) y (3). Para las celdas de cada línea deberá cumplirse la relación:  $(5)=[(2)+(3)]/(4)$ .

**Columnas (6), (7), (8), (9), (10), (11) y (12).** Se marcará con una X la aptitud del viñedo del que procede el producto, en la columna: 6- Vino con DOP 7- Vino con IXP, 8- Vino varietal, 9- Vino sin IX, 10- Otros vinos, 11-Mostos, 12- Otros productos.

**Columnas (13), (14), (15) y (16).** Se señalarán los datos de identificación de las personas proveedoras de partidas, incluidas las socias de cooperativas o S.A.T. Para los productos cosechados por la propia persona declarante, se indicará en la columna (13), "declarante", y no será necesario cubrir las restantes celdas. La columna (15) se cubrirá únicamente cuando exista compraventa del producto.

**Suma y sigue o total del destino señalado.** Se marcará con una X el recuadro que corresponda en cada caso, según se trate de impresos que contengan sumas parciales o el total de los productos, con análogo destino al señalado.